

MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, 1 0 ENE 2022 DECRETO: N° 0 0 6 7

VISTOS:

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. N° Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

4. D.A. Nº 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.

5. Solicitud de Efectuada por Doña Karen Aranda Diaz Aranda.

6. Ord. Nº 004/2022 de fecha 05/01/2022 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales y informa sobre presentación solicitud de Patente de Temporada, presentada por Doña Karen Aranda Diaz Aranda.

7. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente patente *TEMPORAL*, al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE

ACTIVIDAD

DIRECCIÓN COMERCIAL

NOMBRE

CÈDULA NACIONAL DE IDENTIDAD

FECHA DE INICIO FECHA DE TÉRMINO TEMPORAL

KIOSCO PLAYA

PLAYA EL YACHTING, ALGARROBO.

KAREN ANDREA DIAZ ARANDA

Nº

11/12/2021. 11/04/2022.

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respetivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente de Temporal.
- 4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDE

OLINA FATIMA MOYANO MEJIAS

MANCES PENNINGED

STEIN FAMILIES

COMERCIALES

FALIDAD DE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTRO!

FECHA 1 0 FNF 202

FECHA SALIDA: 12 ENE 2022

OBSERVACIÓN №..